

INFORME

ALEGACIONES PRESENTADAS DURANTE EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CV-35 ENTRE EL P.K. 4+000 Y EL P.K. 15+800 EN LOS T.M. DE BURJASSOT, SAN ANTONIO DE BENAGEBER Y PATERNA (VALENCIA)

1.- ANTECEDENTES

Redactado el proyecto de construcción “Mejora de la Seguridad Vial en la CV-35 entre los p.k. 4+000 y el p.k. 15+800 en los t.m. de Burjassot, San Antonio de Benageber y Paterna (Valencia)” por la empresa consultora Urbinsa Urbanistas e Ingenieros y promovida por la empresa Autovía del Turia Sociedad Concesionaria de la Generalitat Valenciana S.A. (en adelante AUTURSA), la Dirección General de Infraestructuras de Transporte Terrestre resolvió en fecha 9 de noviembre de 2025 la aprobación inicial del proyecto de referencia y el inicio del trámite de información pública en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los efectos de la legislación general y de la legislación sectorial.

2.- FORMALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

El inicio del periodo de información pública se anunció en el DOGV n.º 10266 de 22 de diciembre de 2025. De esta forma se dio inicio al período de exposición al público por un plazo de 30 días hábiles.

Durante este período pudo consultarse toda la documentación disponible en la página web:

<https://mediambient.gva.es/es/web/carreteras/proyectos-enparticipacion-publica>

En el trámite de información pública se han recibido un total de 4 alegaciones que se indican a continuación:

	Alegante	Fecha de registro	Registro
Alegación 1	Ayuntamiento de Llíria	20/01/2026	GVSIR/2026/11778 0403014/2026/35/E
Alegación 2	Ayuntamiento de L'Elia	21/01/2026	GVSIR/2026/13521 0403014/2026/41/E
Alegación 3	Ayuntamiento de La Pobla de Vallbona	29/01/2026	GVSIR/2026/17869 0403014/2026/66/E
Alegación 4	Ciudadanos de Urbanizaciones La Pobla de Vallbona	29/01/2026	GVRTE/2026/393096 0403014/2026/67/E



3.- ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES

Las alegaciones han sido analizadas por los redactores del documento, quienes remitieron en fecha 27 de marzo de 2026 la propuesta de informe sobre las alegaciones presentadas.

Una vez analizadas, tanto la propuesta de informe como las alegaciones presentadas, se conforma y se valida parte de dicha propuesta de informe para dar respuesta a las alegaciones presentadas y finalizar el proceso de información pública.

ALEGACIÓN 1: Ayuntamiento de Lliria

Se aporta escrito de fecha 19 de enero de 2026 del Regidor Delegado. Se recibió el 20 de enero de 2026 en el Servicio de Planificación (0403014/2026/35/E).

1.1.- EIXIDA DIRECTA CV-50:

Des de l'ajuntament s'ha plantejat en diverses reunions a la Secretaria Autonòmica d'Infraestructures, la necessitat de que es realitzi un accés directe des de la CV-35 a través del nuc de connexió de la CV-50 a les urbanitzacions de la zona Est de Lliria i el municipi i polígon industrial de Benissanó. Un projecte al que la Conselleria va donar el seu vist i plau fa anys i que pel moment que no s'ha executat.

Respuesta alegación 1.1:

No procede

Se informa que el citado nudo de conexión solicitado se ubicaría a la altura del p.k. 23 de la CV-35, fuera del ámbito de las 4 actuaciones propuestas en el Proyecto de Construcción de referencia.

1.2. ENLLUMENAT eixida CV-35 connexió CV-25:

Altra de les reivindicacions que fan els usuaris de les poblacions de Lliria, Marines, Olocau i Gátova, es l'enllumenat del nuc de connexió (nuc complet en totes les direccions) que hi ha a la zona del Prat de Lliria, on les entrades i eixides de la CV-35 es fan a dues rotones que donen accés, tant al casc urbà de Lliria com a la CV-25 en direcció a Marines. Tot i tindre en compte que este enllaç també és el punt final del tercer carril fins a Lliria i enllaç cap a la Serrania.

Respuesta alegación 1.2:

No procede

El ayuntamiento traslada las demandas de los usuarios y vecinos de Lliria, Marines, Olocau y Gátova para la ejecución del alumbrado del nudo completo de la CV-25 con la CV-35.

Se informa que el citado enlace al que se refiere la solicitud de los usuarios se trata de la salida 26, fuera del ámbito de las 4 actuaciones propuestas en el Proyecto de Construcción.

No obstante, esta Conselleria estudiará dicha petición para futuras actuaciones de seguridad vial en la CV-35.



1.3. PANTALLES ACÚSTIQUES CV-25:

Altra demanda del veïns de Lliria ha estat la insonorització amb pantalles acústiques, al igual que s'han ubicat en la resta de poblacions per on discorre la CV-35 al seu pas per la zona. En concret a Lliria es reclama esta mesura de minimització de sorolls en el tram de la CV-35 al seu pas per la Urbanització del Regalón i el tram de la CV-25 al seu pas per la Urbanització Edeta. Proposta que s'ha traslladat igual que les anteriors en esmenes als Pressupostos de la Generalitat.

Respuesta alegación 1.3:

No procede

Por último, el ayuntamiento traslada las demandas de vecinos de Lliria para la adopción de medidas que minimicen el ruido en el tramo de la CV-35 a su paso por la urbanización del Regalón y de la CV-25 a su paso por la urbanización Edeta.

Se informa que las citadas actuaciones, medidas de protección acústica, a las que se refiere la solicitud de los vecinos se ubican en el entorno del p.k. 26 de la CV-35, fuera del ámbito de las 4 actuaciones propuestas en el Proyecto de Construcción.

No obstante, dentro del alcance del Contrato de Concesión de la CV-35, se realiza un seguimiento continuo de los niveles de ruido en base a los criterios, usos, zonas y umbrales conforme quedan establecidos en los Mapas Estratégicos de Ruido y Planes de Acción contra el Ruido que le son de aplicación (ejes CV-35 y CV-50). A este respecto indicar también la reciente (octubre 2024) renovación del firme mediante mezclas bituminosas fonoabsorbentes del enlace de la CV-35 con la CV-25 así como la propia CV-25 entre rotondas y a su paso por el colegio del Prat, que ha reducido sustancialmente los niveles de ruido en las inmediaciones.

ALEGACIÓN 2: Ayuntamiento de L'Eliana

Se aporta escrito de fecha 20 de enero de 2026 del Alcalde del Ayuntamiento de L'Eliana. Se recibió el 21 de enero de 2025 en el Servicio de Planificación (0403014/2026/31/E).

2.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEFINITIVA:

Visto que en el DOGV n.º 10266/2025, de 22 de diciembre, se ha publicado el ANUNCIO por el que se somete a información pública el proyecto de construcción «Mejora de la seguridad viaria en la CV-35 entre el PK 4+000 y PK 15+800 en los términos municipales de Burjassot, San Antonio de Benagéber y Paterna (Valencia).

Visto que con fecha 13 de enero de 2026, se ha emitido por el Ingeniero Municipal, el siguiente informe:

Se indica que el Proyecto de Ejecución es conforme técnicamente para los intereses del municipio de l'Eliana y se solicita su aprobación definitiva, así como el comienzo de las obras e implementación de las medidas de mejora de seguridad viaria, a la mayor brevedad posible.

Respuesta alegación 2:

Se estima la alegación.



ALEGACIÓN 3: Ayuntamiento de La Pobla de Vallbona

Se aporta escrito de fecha 26 de enero de 2026 del Alcalde del Ayuntamiento de La Pobla de Vallbona. Se recibió el 29 de enero de 2026 en el Servicio de Planificación (0403014/2026/66/E).

3.1. RED DE DRENAJE:

De acuerdo con la actuación en la SALIDA 16, en la que se va a proceder a implantar un nuevo carril de trenzado, se solicita que se estudie la afección que la misma va a suponer en el sistema de drenaje de la vía y se redimensione tras las últimas actuaciones realizadas en la vía (ampliaciones) y aportes por escorrentía a la zona.

Hay que tener en cuenta que desde que se ejecutó la Autovía en los años 90, se han producido ampliaciones (3er carril y esta nueva) que impermeabilizan y aumentan la superficie a evacuar de la zona, además de todas las actuaciones urbanísticas aguas arriba de la autovía. Cabe destacar que en los episodios de tormentas se embalsa el agua en los carriles lentos en dirección Lliria, situación bastante peligrosa, ya que se quedan inhabilitados para el tráfico sin quedar lo suficientemente señalizado el peligro por tratarse de situaciones imprevistas.

Respuesta alegación 3.1:

Alegación contemplada ya en el proyecto

Se informa que de cara a la futura actuación que supondrá en efecto la ampliación de la plataforma para dar cabida a un nuevo carril de trenzado y un ramal directo de salida a la rotonda de Decathlon, el Proyecto ya considera, en los Anejos correspondientes de hidrología y drenaje el comportamiento hidráulico de tales ampliaciones, teniendo en cuenta las cuencas de aportación y dimensiona los diferentes dispositivos de drenaje que han de ser restituidos o modificados.

3.2. SOLUCIÓN A LAS RETENCIONES EN EL CARRIL DERECHO, DIRECCIÓN LLÍRIA

Vistas las medidas que se van a adoptar para solucionar las retenciones de vehículos en los accesos a la salida 16 en l'Eliana, entendemos que se deberían haber tomado medidas en los accesos a la salida 17-A de acceso a las urbanizaciones en la Pobla de Vallbona. Cabe recordar que ya se hicieron alegaciones antes de la construcción del tercer carril de la CV-35 para que se mantuviera el acceso a las urbanizaciones por la vía de servicio anexa a la urbanización LLOMA DEL PORRET.

Respuesta alegación 3.2:

No procede

Se informa que la salida 17-A de acceso a las urbanizaciones en la Pobla de Vallbona a la que se refiere la solicitud del Ayuntamiento está fuera del ámbito de las 4 actuaciones propuestas en el Proyecto de Construcción.

No obstante, esta Conselleria se compromete a estudiar dicha petición para futuras actuaciones de seguridad vial en la CV-35.

3.3.-INSTALACIÓN DE PANTALLAS ACÚSTICAS Y ASFALTADO CON PAVIMENTO FONOABSORBENTE

Continuar con la instalación de pantallas en las zonas donde se supera el nivel de ruidos permitidos, además de la renovación del pavimento con asfaltos fonoabsorbentes.

Además en la salida 17-B no se ha renovado desde la creación de la CV-35 y presenta numerosas grietas (ramal y rotonda), además de un salto en sentido del avance, éste en la junta del tablero, que se debe a una asentamiento de la calzada.



También se colocaron barreras metálicas de seguridad que no permiten a los servicios municipales de jardinería acceder para el mantenimiento que se nos delegó en su día y que no podemos ejecutar desde su instalación.

Respuesta alegación 3.3:

No procede

Se informa que la instalación de pantallas acústicas y asfaltado con pavimento fonoabsorbente a lo que se refiere la solicitud del Ayuntamiento está fuera del ámbito de las 4 actuaciones propuestas en el Proyecto de Construcción.

No obstante, indicarles que la Concesionaria de la CV-35 está llevando a cabo actualmente la primera campaña de renovación extraordinaria del firme prevista en el Contrato de Concesión. Se ha planificado en 3 fases para minimizar el impacto al tráfico y aprovechar la época estival de menor tráfico y con condiciones más favorables para el extendido de firmes. En esta línea, durante la segunda fase se procederá a la renovación del firme, entre otros, del resto del tramo 2 (p.k. 13+700 al 19+600), a su paso por el término municipal de La Pobla de Vallbona, incluyendo la renovación de tronco y enlaces. Además, confirmar que la misma se llevará a cabo con mezcla fonoabsorbente del tipo SMA con adición de pellets que la hacen idónea para estas zonas próximas a poblaciones dado su condición reductora de emisión de ruido. La segunda fase de renovación de firme está prevista para el verano de 2026.

En cuanto a las medidas de protección acústica, la Conselleria, a través de la Concesionaria, viene desarrollando un control y seguimiento de los niveles de ruido en todo el ámbito de la Concesión en base a los criterios, usos, zonas y umbrales conforme quedan establecidos en los Mapas Estratégicos de Ruido y Planes de Acción contra el Ruido que le son de aplicación (eje CV-35 y CV-50) siendo que, hasta la fecha, las mediciones obtenidas no requieren de ninguna actuación adicional. Indicarles además que la ejecución prevista del pavimento fonoabsorbente dentro de la campaña extraordinaria de renovación del firme comentada anteriormente, supondrá igualmente para este tramo, una mejora sustancial de los niveles de ruido en la zona, por debajo de los umbrales permitidos.

En relación con la dificultad de acceso a las zonas ajardinadas de la salida 17-B para labores de mantenimiento, informar que ya se han planificado las aperturas necesarias, una a cada lado del ramal de salida de la CV-35 dando acceso a sendas zonas ajardinadas. Estas aperturas, que serán definitivas permitirán el acceso libre e independiente a los equipos de mantenimiento de zonas ajardinadas del ayuntamiento. Se prevé quedará realizado antes del 30 de mayo de 2026.

3.4.- PASARELA SOBRE LA CV-35

Se aprovecha para solicitar, como ya se ha hecho en anteriores ocasiones, la ejecución de una pasarela ciclopeatonal a la altura del puente en el PK 18+900. El tablero de este puente no permite su ampliación y debido a sus dimensiones la comunicación de ciclopeatonal resulta imposible para los numerosos trabajadores del polígono industrial que se ven obligados a utilizar turismos por lo contribuyen a colapsar la CV-35. No hay mejor solución que potenciar los transportes alternativas al coche en las zonas industriales y aprovechar las redes ciclopeatonales que se han desarrollado en los últimos años. Por todo ello entendemos que la creación de una pasarela en este punto es primordial.

Respuesta alegación 3.4:

No procede



Se informa que la pasarela sobre la CV-35 a la que se refiere la solicitud del Ayuntamiento está fuera del ámbito de las 4 actuaciones propuestas en el Proyecto de Construcción.

3.5.-ALEGACIONES RESPECTO A LA CV-50

3.5.1.- Solución al encauzamiento incontrolado de aguas de drenaje de la CV-50, de forma directa a las parcelas de la urbanización Montecolorado, a la altura de la calle 34

Este hecho genera vuelcos de las vallas de los chalets ubicados en la zona, situación que se ha denunciado en diferentes ocasiones por parte de los vecinos y del Ayuntamiento, sin ser atendida a día de hoy.

Respuesta alegación 3.5.1:

No procede

Se informa que la CV-50 está fuera del ámbito de las 4 actuaciones propuestas en el Proyecto de Construcción.

No obstante, esta Conselleria analizará esta problemática y le será informado con las conclusiones obtenidas.

3.5.2.- Instalación de pantallas acústicas en la CV-50 a la altura adecuada, ya que los paneles instalados se quedaron por debajo de la calzada de la misma

Respuesta alegación 3.5.2:

No procede

Se informa que la CV-50 está fuera del ámbito de las 4 actuaciones propuestas en el Proyecto de Construcción.

No obstante, indicarles que esta Conselleria a través de la Concesionaria de la CV-35, realiza un control y seguimiento de mediciones de los niveles de ruido en todo el ámbito de la Concesión, incluida la CV-50, en base a los criterios, usos, zonas y umbrales conforme quedan establecidos en los Mapas Estratégicos de Ruido y Planes de Acción contra el Ruido que le son de aplicación (eje CV-35 y CV-50) siendo que, hasta la fecha, no se han rebasado los límites de ruido en ningún punto de la zona a la que hace referencia, por lo que se consideran adecuadas las pantallas instaladas actualmente.

Se continuará con el seguimiento y control del ruido en todo el ámbito de la concesión.

3.5.3.- Solución al embalsamiento de las aguas en el carril bici y camino anexo a la CV-50, junto a la balsa de riego, entre los términos de Lliria, Poble y Benaguasil.

Esta situación, que genera multitud de quejas vecinales, ha sido informada a la Conselleria a través de diferentes registros por parte del Ayuntamiento de la Poble de Vallbona y Lliria.

Respuesta alegación 3.5.3:

No procede

Se informa que la CV-50 está fuera del ámbito de las 4 actuaciones propuestas en el Proyecto de Construcción.

No obstante, se comunica que se han dado instrucciones precisas a la concesionaria para que tras cualquier episodio de lluvia proceda a la limpieza de la zona, ya que constructivamente es



muy difícil la resolución del problema de embalsamiento ya que se trata de un punto bajo sin lugar para la evacuación de las aguas.

ALEGACIÓN 4: Ciudadanos de Urbanizaciones La Poble De Vallbona

Se aporta escrito de fecha 27 de enero de 2026 de Juan Aguilar con DNI: 73500844C en representación de Ciudadanos de Urbanizaciones de La Poble de Vallbona. Se recibió el 29 de enero de 2026 en el Servicio de Planificación (0403014/2026/67/E).

4.1. RED DE DRENAJE:

De acuerdo con la actuación en la SALIDA 16, en la que se va a proceder a implantar un nuevo carril de trenzado, se solicita que se estudie la afección que la misma va a suponer en el sistema de drenaje de la vía y se redimensione tras las últimas actuaciones realizadas en la vía (ampliaciones) y aportes por escorrentía a la zona.

Hay que tener en cuenta que desde que se ejecutó la Autovía en los años 90, se han producido ampliaciones (3er carril y esta nueva) que impermeabilizan y aumentan la superficie a evacuar de la zona, además de todas las actuaciones urbanísticas aguas arriba de la autovía. Cabe destacar que en los episodios de tormentas se embalsa el agua en los carriles lentos en dirección Lliria, situación bastante peligrosa, ya que se quedan inhabilitados para el tráfico sin quedar lo suficientemente señalizado el peligro por tratarse de situaciones imprevistas.

Respuesta alegación 4.1:

Alegación contemplada ya en el proyecto

Es la misma alegación que la alegación 3.1 del Ayuntamiento de Poble de Vallbona. Se traslada la contestación:

Se informa que de cara a la futura actuación que supondrá en efecto la ampliación de la plataforma para dar cabida a un nuevo carril de trenzado y un ramal directo de salida a la rotonda de Decathlon, el Proyecto ya considera, en los Anejos correspondientes de hidrología y drenaje el comportamiento hidráulico de tales ampliaciones, teniendo en cuenta las cuencas de aportación y dimensiona los diferentes dispositivos de drenaje que han de ser restituidos o modificados.

4.2. SOLUCIÓN A LAS RETENCIONES EN EL CARRIL DERECHO, DIRECCIÓN LLÍRIA

Vistas las medidas que se van a adoptar para solucionar las retenciones de vehículos en los accesos a la salida 16 en l'Elia, entendemos que se deberían haber tomado medidas en los accesos a las salidas 17-A de acceso a las urbanizaciones en la Poble de Vallbona. Cabe recordar que ya se hicieron alegaciones antes de la construcción del tercer carril de la Cv-35 para que se mantuviera el acceso a las urbanizaciones por la vía de servicio anexa a la urbanización LLOMA DEL PORRET.



EN LA ACTUALIDAD LA SALIDA 17-A, soporta el tráfico del acceso a un núcleo residencial donde viven más de 6.000 personas, el acceso al centro comercial El Osito, además del tráfico del acceso al polígono industrial del Mas de Tous, y con las previsiones de crecimiento ya en construcción del polígono Cap de l'Horta, y la nueva área industrial de L'Elia, ya a día de hoy se encuentra colapsada todos los días, lo que supone un grave perjuicio para los residentes y las empresas en dichos polígonos, soportando no solo un tráfico de vehículos ligeros como es el caso de la salida 16, sino que la salida 17 A, soporta también ese tráfico de vehículo ligero sumando además los vehículos de gran tonelaje, lo que supone una dificultad añadida, ya que en un futuro no muy lejano esta salida soportara el tráfico de una zona residencial nueva, una zona comercial en crecimiento y 3 polígonos industriales también en crecimiento. Desde nuestra formación política creemos que es necesario replantear el proyecto e incluir a la Poble de Vallbona.

- La ausencia de actuaciones específicas en este punto provoca colapsos diarios, con afección directa al tronco de la CV-35. Se solicita que, aun cuando pueda exceder el alcance inmediato del proyecto, se incorpore un estudio funcional complementario que evalúe soluciones técnicas para este nudo, en coherencia con la planificación territorial y económica del entorno.

Respuesta alegación 4.2:

No procede

Es la misma alegación que la alegación 3.2. del Ayuntamiento de Poble de Vallbona. Se traslada contestación:

Se informa que la salida 17-A de acceso a las urbanizaciones en la Poble de Vallbona a la que se refiere la solicitud del Ayuntamiento está fuera del ámbito de las 4 actuaciones propuestas en el Proyecto de Construcción.

No obstante, esta Conselleria se compromete a estudiar dicha petición para futuras actuaciones de seguridad vial en la CV-35.

4.3.-INSTALACIÓN DE PANTALLAS ACÚSTICAS Y ASFALTADO CON PAVIMENTO FONOABSORBENTE

Continuar con las instalación de pantallas en las zonas donde se supera el nivel de ruidos permitidos, en las urbanizaciones de Poble Real, Club de Campo, San Martín, Lloa del Porret y la Conarda a día de hoy no existen dichas pantallas como si existen en los términos municipales de San Antonio y L'eliana, históricamente se ha obviado las molestias que sufren diariamente los residentes en dichas zonas residenciales y no entendemos desde nuestra formación política, el porqué de esta situación discriminatoria para con nuestro municipio, ya que los límites de ruido son ampliamente superados, además de la renovación del pavimento con asfaltos fonoabsorbentes, que una vez más se han realizado hasta el límite con nuestro termino municipal, afectando a varias zonas residenciales, incluido el casco urbano del municipio donde residen casi 30.000 personas, nuestro municipio es a día de hoy el segundo municipio más poblado de la comarca del Camp de Turia, y es cruzado totalmente por la CV-35, pero sin embargo es el que menos inversiones ha recibido en las mejoras de la CV-35.

- Se insta a que en la contestación a las presentes alegaciones se incluya un análisis comparativo de las inversiones realizadas en los distintos municipios atravesados por la CV-35, en aplicación del principio de equidad territorial.



Además en la salida 17-B no se ha renovado desde la creación de la CV-35 y presenta numerosas grietas (ramal y rotonda), además de un salto en sentido del avance, éste en la junta del tablero, que se debe a una asentamiento de la calzada. También se colocaron barreras metálicas de seguridad que no permiten a los servicios municipales de jardinería acceder para el mantenimiento que se nos delegó en su día y que no podemos ejecutar desde su instalación.

Respuesta alegación 4.3:

No procede

La alegación es similar y muy parecida a la alegación 3.3. del Ayuntamiento de Poble de Vallbona. Se traslada contestación:

Se informa que la instalación de pantallas acústicas y asfaltado con pavimento fonoabsorbente a lo que se refiere la solicitud del Ayuntamiento está fuera del ámbito de las 4 actuaciones propuestas en el Proyecto de Construcción.

No obstante, indicarles que la Concesionaria de la CV-35 está llevando a cabo actualmente la primera campaña de renovación extraordinaria del firme prevista en el Contrato de Concesión. Se ha planificado en 3 fases para minimizar el impacto al tráfico y aprovechar la época estival de menor tráfico y con condiciones más favorables para el extendido de firmes. En esta línea, durante la segunda fase se procederá a la renovación del firme, entre otros, del resto del tramo 2 (p.k. 13+700 al 19+600), a su paso por el término municipal de La Poble de Vallbona, incluyendo la renovación de tronco y enlaces. Además, confirmamos que se llevará a cabo con mezcla fonoabsorbente del tipo SMA con adición de pellets que la hacen idónea para estas zonas próximas a poblaciones dado su condición reductora de emisión de ruido. La segunda fase de renovación de firme está prevista para el verano de 2026.

En cuanto a las medidas de protección acústica, la Conselleria, a través de la Concesionaria, viene desarrollando un control y seguimiento de los niveles de ruido en todo el ámbito de la Concesión en base a los criterios, usos, zonas y umbrales conforme quedan establecidos en los Mapas Estratégicos de Ruido y Planes de Acción contra el Ruido que le son de aplicación (eje CV-35 y CV-50) siendo que, hasta la fecha, las mediciones obtenidas no requieren de ninguna actuación adicional. Indicarles además que la ejecución prevista del pavimento fonoabsorbente dentro de la campaña extraordinaria de renovación del firme comentada anteriormente, supondrá igualmente para este tramo, una mejora sustancial de los niveles de ruido en la zona, por debajo de los umbrales permitidos.

En relación con la dificultad de acceso a las zonas ajardinadas de la salida 17-B para labores de mantenimiento, informar que ya se han planificado las aperturas necesarias, una a cada lado del ramal de salida de la CV-35 dando acceso a sendas zonas ajardinadas. Estas aperturas, que serán definitivas permitirán el acceso libre e independiente a los equipos de mantenimiento de zonas ajardinadas del ayuntamiento. Se prevé quedará realizado antes del 30 de mayo de 2026.



4.4.- PASARELA SOBRE LA CV-35

Se aprovecha para solicitar, como ya se ha hecho en anteriores ocasiones, la ejecución de una pasarela ciclopeatonal a la altura del puente en el PK 18+900. El tablero de este puente no permite su ampliación y debido a sus dimensiones la comunicación de ciclopeatonal resulta imposible para los numerosos trabajadores del polígono industrial que se ven obligados a utilizar turismos por lo contribuyen a colapsar la CV-35. No hay mejor solución que potenciar los transportes alternativos al coche en las zonas industriales y aprovechar las redes ciclopeatonales que se han desarrollado en los últimos años. Por todo ello entendemos que la creación de una pasarela en este punto es primordial.

Respuesta alegación 4.4:

No procede

La alegación es la misma que la alegación 3.4. del Ayuntamiento de Pobla de Vallbona. Se traslada contestación:

Se informa que la pasarela sobre la CV-35 a la que se refiere la solicitud del Ayuntamiento está fuera del ámbito de las 4 actuaciones propuestas en el Proyecto de Construcción.

4.5.-ALEGACIONES RESPECTO A LA CV-50

4.5.1.- Solución al encauzamiento incontrolado de aguas de drenaje de la CV-50, de forma directa a las parcelas de la urbanización Montecolorado, a la altura de la calle 34

Este hecho genera vuelcos de las vallas de los chalets ubicados en la zona, situación que se ha denunciado en diferentes ocasiones por parte de los vecinos y del Ayuntamiento, sin ser atendida a día de hoy.

Respuesta alegación 4.5.1:

No procede

La alegación es la misma que la alegación 3.5.1. del Ayuntamiento de Pobla de Vallbona. Se traslada contestación:

Se informa que la CV-50 está fuera del ámbito de las 4 actuaciones propuestas en el Proyecto de Construcción.

No obstante, esta Conselleria analizará esta problemática y le será informado con las conclusiones obtenidas.

4.5.2.- Instalación de pantallas acústicas en la CV-50 a la altura adecuada, ya que los paneles instalados se quedaron por debajo de la calzada de la misma

Respuesta alegación 4.5.2:

No procede

La alegación es la misma que la alegación 3.5.2. del Ayuntamiento de Pobla de Vallbona. Se traslada contestación:

Se informa que la CV-50 está fuera del ámbito de las 4 actuaciones propuestas en el Proyecto de Construcción.

No obstante, indicarles que esta Conselleria a través de la Concesionaria de la CV-35, realiza un control y seguimiento de mediciones de los niveles de ruido en todo el ámbito de la Concesión,



incluida la CV-50, en base a los criterios, usos, zonas y umbrales conforme quedan establecidos en los Mapas Estratégicos de Ruido y Planes de Acción contra el Ruido que le son de aplicación (eje CV-35 y CV-50) siendo que, hasta la fecha, no se han rebasado los límites de ruido en ningún punto de la zona a la que hace referencia, por lo que se consideran adecuadas las pantallas instaladas actualmente.

Se continuará con el seguimiento y control del ruido en todo el ámbito de la concesión.

4.5.3.- Solución al embalsamiento de las aguas en el carril bici Y CAMNO anexo a la CV-50, junto a la balsa de riego, entre los términos de Lliria, Pobla y Benaguasil.

Esta situación, que genera multitud de quejas vecinales, ha sido informada a la Conselleria a través de diferentes registros por parte del Ayuntamiento de la Poble de Vallbona y Lliria.

Respuesta alegación 4.5.3:

No procede

La alegación es la misma que la alegación 3.5.3. del Ayuntamiento de Poble de Vallbona. Se traslada contestación:

Se informa que la CV-50 está fuera del ámbito de las 4 actuaciones propuestas en el Proyecto de Construcción.

No obstante, se comunica que se han dado instrucciones precisas a la concesionaria para que tras cualquier episodio de lluvia proceda a la limpieza de la zona, ya que constructivamente es muy difícil la resolución del problema de embalsamiento ya que se trata de un punto bajo sin lugar para la evacuación de las aguas.

4.5.4.- OTRAS APORTACIONES A LOS ACCESOS DE LA ZONA ESTE DE LA POBLA DE VALLBONA

- *Creemos conveniente el estudio de la prolongación de la red colectora de la salida 16, hasta el acceso a las urbanizaciones de la zona este del término municipal de la Poble de Vallbona, recordamos que en dicha salida existía antes de la ampliación del tercer carril de la CV-35, un acceso a través de la rotonda de dicha salida con una conexión a la vía de servicio, que daba acceso a dichas zonas residenciales y que se eliminó definitivamente y que no se buscó una solución alternativa, por lo que proponemos las siguientes alternativas:*
 - *Ampliación red colectora hasta el término municipal de la Poble de Vallbona.*
 - *Creación de nuevos accesos*

Respuesta alegación 4.5.4:

No procede

Se informa que la prolongación de la red colectora de la salida 16, hasta el acceso a las urbanizaciones de la zona a la que se refiere la solicitud Ciudadanos de Urbanizaciones de La Poble de Vallbona, así como la creación de nuevos accesos, está fuera del ámbito de las 4 actuaciones propuestas en el Proyecto de Construcción.

No obstante, esta Conselleria estudiará dicha petición para futuras actuaciones de seguridad vial en la CV-35.



4.- CONCLUSIONES

Como conclusión de todo lo expuesto en este informe, se propone dar por finalizado el trámite de información pública y proseguir con la tramitación del Proyecto de Construcción de referencia.

València

El Inspector de Explotación de la CV-35